

Sunchales, 16 de julio de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 0 0 / 2 0 1 3

VISTO:

Las noticias referidas a las acciones a llevar a cabo para la ampliación del sistema energético de la ciudad de Sunchales, especialmente en lo referente a gas natural, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expresado por el Intendente de nuestra ciudad, *"en Sunchales la mitad de los vecinos no tiene el servicio domiciliario. Desde el 2005 la ciudad no tiene autorización para ampliar la red de gas. Incluso hay construcciones nuevas que se encuentran en zonas que actualmente estarían servidas pero que no se le autorizó la conexión tendiendo que recurrir a la provisión de zepelín"*¹;

Que se han llevado a cabo varios encuentros (13 y 23 de marzo) entre los intendentes de Rafaela y Sunchales, funcionarios de ambos gabinetes, presidentes comunales del Departamento Castellanos y legisladores provinciales, con el objeto de avanzar en un proyecto de ampliación del servicio de gas natural en la región y definir los pasos para su ejecución. De acuerdo a manifestaciones del Secretario de Desarrollo, Innovación y Relaciones Internacionales de Rafaela, Marcelo Ortenzi, se apunta a compatibilizar la información existente a nivel regional con respecto a temas de consumo previsto para Rafaela, Sunchales y comunas, y en ver cuáles tenían ya factibilidad otorgada y cuáles proyectos ejecutivos" ²;

Que tanto el Intendente Municipal de Sunchales, como su par de Rafaela solicitaron una reunión con las autoridades de ENARGAS para lograr las autorizaciones correspondientes que permitan ampliar el gasoducto y obtener

¹ La Opinión de Rafaela, 9/4/2013

² Prensa Municipalidad de Rafaela 26/3/2013

más cupos que posibiliten, en un término suficientemente prudencial, ampliar la red;

Que el Intendente Bolatti comunicó también que más allá de lograr una mayor cantidad de gas del sistema nacional, la distribuidora Litoral Gas también tiene que tomar un compromiso de realizar las inversiones necesarias, entre ellas el refuerzo del gasoducto, para asegurar el servicio. Asimismo, señaló que la ejecutará la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales con cargo a los vecinos. Estimando que si todo se da de manera favorable se espera que este año se consiga la autorización del ENARGAS y en dos o tres años se encuentren hechas las obras de ampliación³;

Que luego de la reunión llevada a cabo con autoridades de ENARGAS el miércoles 17 de abril en las oficinas de Buenos Aires, el Intendente de nuestra ciudad manifestó que *“como primer paso, y conforme a lo planteado por Enargas, debemos elevar a Litoral Gas una nota para solicitar la ejecución del proyecto técnico y económico del refuerzo del gasoducto, considerando los consumos estimados de los próximos 10 ó 15 años de cada una de las localidades involucradas. En esta gestión, lo que se pretende es lograr que se ejecute esta ampliación lo más rápidamente posible. Para ello, el conjunto de comunidades está evaluando alternativas de financiación que posibilite esto”*;

Que por su parte, el Intendente Castellano declaró que *“lo estamos haciendo regionalmente porque participan de las reuniones diferentes comunas y municipios del Departamento”* y el Senador Provincial, Alcides Calvo expresó que *“analizamos el proyecto de un modo más integral y vimos la posibilidad de hacer una presentación conjunta ante Litoral Gas para determinar cuál es el proyecto ejecutivo y el monto total de la obra que se tendría que afrontar”*⁴;

Que el Subsecretario de Gas y Energías Convencionales del gobierno provincial Lic. Rodolfo Agnese, junto a su equipo, mantuvo sendas reuniones con el Intendente Municipal, el 4 de abril, y con el Concejo Municipal, el 7 de mayo;

³ La Opinión de Rafaela, 9/4/2013

⁴ Noticia Municipalidad de Sunchales, 7/05/2013.

Que en el encuentro con este Cuerpo Legislativo, los funcionarios informaron que se pretende realizar el diseño de la gasificación integral del territorio santafesino, para que el suministro de gas llegue a las 362 localidades. En 1992, el sistema de gas fue privatizado a través de la Ley N° 24.076 (todavía vigente). Los activos existentes fueron adquiridos por la distribuidora Litoral Gas. La norma mencionada le dio prioridad a esta empresa privada para efectuar el desarrollo gasífero, tendiente a expandir los sistemas, a través de su tarifa. Sin embargo, no efectuó obras más allá que recién después de 1998 la misma permanece sin variaciones. Litoral Gas, al igual que las diversas licenciatarias del servicio en las restantes provincias, recibió obras realizadas con dinero de la población y las mismas pasaron a formar parte de su patrimonio;

Que los representantes de la Secretaría de Estado de la Energía sostienen que es preciso invertir en obras de infraestructura destinadas a ampliar el sistema de gas, pero es necesario conservar la propiedad de las mismas a favor de los intereses de la población. La solución propuesta consiste en constituir un emprendimiento asociativo regional que pueda ocuparse de las cuatro aristas del problema: la institucional, la técnica, la económico-financiera y la legal-regulatoria. Esta modalidad ya está siendo implementada, mediante la firmas de Actas Acuerdo, por diversas localidades de la provincia, con la participación de municipios y comunas, que avanzarán en la búsqueda de diversos instrumentos de financiación para poder concretar las obras necesarias;

Que el viernes 28 de junio, en una reunión con representantes de la Mesa de la Energía de ADESu, el Intendente Bolatti explicó a los presentes las acciones que el gobierno local está llevando a cabo en la región, con ENARSA y Litoral Gas, para la ampliación de la capacidad del gasoducto de modo que permita la extensión de las redes locales de dicha energía⁵;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

⁵ Noticia Municipalidad de Sunchales, 3/07/2013.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 0 0 / 2 0 1 3

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a 20 días hábiles:

- Cuál es la solicitud de incremento de caudales que se está haciendo y en base a qué estudio de demandas.
- Cuál es la proyección de la asignación a los sectores para las cuales se la está planificando.
- Qué obra será la necesaria para satisfacer esa demanda y cuál su orden presupuestario preliminar estimado.
- Quién/quienes aportará/n los fondos para pagar las obras a realizar.
- En quién/quienes recaerá la titularidad de las obras a ejecutar.
- Quién/quienes se harán cargo de la administración del servicio que se prestará a través de las nuevas infraestructuras.
- Si el proyecto en elaboración contempla la futura provisión de gas por redes a localidades del área de influencia de Sunchales, cuáles son las mismas y bajo qué grado y figura de participación.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil trece.-